



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC:0026611/2012

CÓRDOBA, 31 MAY 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Liliana Malem, desde el 14 de mayo al 12 de julio del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular de semi-dedicación interina de la Cátedra "Realización Cinematográfica" con vencimiento designación el 31 de marzo de 2013;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que no registra antecedentes de licencia computables a la fecha;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **LILIANA MALEM**, legajo universitario N° 13597, desde el 14 de mayo al 12 de julio de 2012, en el cargo de Profesora Titular semi - dedicación interina de la Cátedra "Realización Cinematográfica".

**ARTÍCULO 2º:** La interesada deberá comunicar, por Mesa de Entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

117  
*Victoria Solis*

Prof. Victoria Solis  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



*Ana Yukelson*  
Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba